

Miércoles, 2015-07-01 13:29

Tambalea el decreto navideño sobre minería

El [polémico 'decreto navideño'](#) [1] sobre temas mineros -que firmaron cuatro ministros de Santos el día de Nochebuena- [acaba de ser suspendido por el Consejo de Estado](#) [2] mientras decide de fondo.

Esa decisión es un golpe fuerte para el Gobierno. No solo porque se queda sin esa herramienta desde cuando se notifique el auto, sino porque muestra que para el magistrado ponente, Guillermo Vargas, el decreto es ilegal. Lo usual es que la ponencia siga la misma línea de argumentación del auto, y como en la mayoría de casos los demás magistrados aprueban las ponencias, lo más frecuente es que al final el Consejo de Estado termine delcarando la nulidad de las normas que suspende inicialmente.

Por eso, lo más probable es que la demanda que interpuso el [Grupo de Acciones Públicas](#) [3] de la Universidad del Rosario termine con el

decreto anulado.

La norma -que [generó mucha resistencia en el sector ambiental](#) [4] y en los municipios- fue el [resultado de un regaño de la Corte Constitucional](#) [5], que en marzo del 2014 le jaló las orejas al Gobierno por no tener en cuenta a los municipios y las comunidades a la hora de ponerle orden al intenso debate sobre quién tiene la competencia para ordenar la minería en el país: si el gobierno nacional (al tratarse del subsuelo) o las autoridades locales (al tratarse de todo lo que sucede por encima).

En la decisión del jueves pasado, Vargas advierte que con ese decreto el Ministerio de Minas quedó en control de las decisiones sobre recursos naturales y que “respecto de las actividades mineras los municipios y distritos no puedan ejercer vigilancia, control, ni participación”.

El consejero de Estado también advierte que la ruta que creó el decreto para que los municipios puedan expresar sus preocupaciones era -como [anticipó La Silla](#) [5]- más letra muerta que espacio útil pues el plazo de tres meses que les daba era [insuficiente para presentar sus propuestas de protección de áreas](#) [5].

Por eso, si el decreto sigue vivo, los municipios "no podrán implementar medida alguna para proteger el medio ambiente y garantizar la salubridad de sus pobladores frente a una posible afectación derivada del ejercicio de actividades de exploración o explotación minera, lo que quebranta los derechos y deberes ambientales consagrados en la Constitución y abre la puerta a un daño irreversible de los recursos hídricos”.

[Auto decreta suspension provisional Dto 2691 de 2014.pdf](#) [6] by [lasillavacia](#) [7]

Perfiles relacionados:



[8]

Contenido relacionado: [El regalo minero de Santos a los alcaldes terminó siendo de arena](#) [9]

URL de origen: <https://archivo.lasillavacia.com/queridodiario/tambalea-el-decreto-navideno-sobre-mineria-50666?page=11>

Enlaces:

[1] <http://www.andi.com.co/Ambiental/Documentos%202015/DECRETO%202691%20minminas.pdf>

[2] <http://https://es.scribd.com/doc/270201392/Auto-decreta-suspension-provisional-Dto-2691-de-2014-pdf>

[3] <http://www.urosario.edu.co/acciones-publicas/inicio/>

[4] <http://lasillavacia.com/elblogueo/blog/el-decreto-navideno-de-minminas-49381>

[5] <http://lasillavacia.com/historia/el-regalo-minero-de-santos-los-alcaldes-termino-siendo-de-arena-49743>

[6] <https://www.scribd.com/doc/270201392/Auto-decreta-suspension-provisional-Dto-2691-de-2014-pdf>

[7] <https://www.scribd.com/lasillavacia>

[8] <https://archivo.lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/tomas-gonzalez-estrada>

[9] <https://archivo.lasillavacia.com/historia/el-regalo-minero-de-santos-los-alcaldes-termino-siendo-de-arena-49743>

[10] <https://archivo.lasillavacia.com/elblogueo/blog/el-decreto-navideno-de-minminas-49381>